



CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 680014003004-2022-00004-00

CONSTANCIA: Para resolver, proveer. Bucaramanga, veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022).

AYDEE FARIDE CORREA ORDUZ

Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el memorial del 08 de abril de 2022, mediante el cual el apoderado de la parte demandante solicita auto que ordene seguir adelante la ejecución, este despacho NO ACCEDE a lo solicitado comoquiera que no obra dentro del plenario constancia de envío de notificación de que trata el artículo 291 del C.G.P.

Por otra parte, recibido al buzón institucional poder conferido por el señor EDWIN ALFREDO RIOS SALAMANCA, se reconoce personería al DR. LUZBIN OVIEDO REYES identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 13.563.641 portador de la Tarjeta Profesional No. 302.165 del C.S. de la J., como apoderado del demandado EDWIN ALFREDO RIOS SALAMANCA, en los términos y para los efectos del poder conferido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del C.G.P.

Ahora, en consonancia con lo anterior y a voces del inciso segundo artículo 301 del C.G.P., el mentado demandado EDWIN ALFREDO RIOS SALAMANCA se entenderá notificado del mandamiento de pago librado el 24 de febrero de 2022, a partir de la notificación efectiva del presente proveído.

En virtud de lo previsto en el inciso 2° del art. 91 de la norma en referencia, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación del presente proveído, por secretaría remítase el enlace del expediente al correo electrónico registrado por el apoderado reportado en URNA, vencidos los cuales comenzará a correr el término de ejecutoria y de traslado de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS <u>No. 063</u> que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día <u>29 de abril de 2022</u>
----- JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario

Firmado Por:

**Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bdbed12eace8a6bf420943efdbc3741d2d03a8a114c96de13cecc6608b395fc2**
Documento generado en 28/04/2022 06:50:02 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**